

**"Construcción del Viaducto 1 entre Periférico-Zapopan y Federalismo, Siete Estaciones Elevadas y Adecuación Urbanística en Zapopan y del Viaducto 2 entre Plaza de la Bandera y Central Camionera y Seis Estaciones Elevadas, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara"**

**Tercera entrega de informes individuales**

### **TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS**

Construcción del Viaducto 1 entre Periférico-Zapopan y Federalismo, Siete Estaciones Elevadas y Adecuación Urbanística en Zapopan y del Viaducto 2 entre Plaza de la Bandera y Central Camionera y Seis Estaciones Elevadas, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara

**Ente fiscalizado**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

#### **¿Qué se auditó?**

*La presupuestación, ejecución y el pago de los trabajos de dos contratos de ejecución de obra pública y dos de servicios relacionados con la obra pública (supervisión)*

Número de auditoría:

**367-DE**

**¿Por qué se practicó esta auditoría?**

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

*Por la importancia del monto del proyecto, por antecedentes de auditoría y por la transcendencia mediática que representa la ejecución de los trabajos del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara*

#### **UNIVERSO SELECCIONADO**

**1,653.8 millones de pesos**



#### **MUESTRA AUDITADA**

**457.2 millones de pesos**

## "Construcción del Viaducto 1 entre Periférico-Zapopan y Federalismo, Siete Estaciones Elevadas y Adecuación Urbanística en Zapopan y del Viaducto 2 entre Plaza de la Bandera y Central Camionera y Seis Estaciones Elevadas, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara"

### Tercera entrega de informes individuales

#### Principales resultados de la auditoría

Se determinaron pagos indebidos por un monto de 199.0 millones de pesos, cuyos importes se desglosan a continuación:

- De 2.5 millones de pesos, debido a que se pagaron apoyos de neopreno en los viaductos que no cumplieron con la calidad requerida.
- De 34.3 millones de pesos, por la duplicidad de pagos en el suministro y colocación de cristal templado, de tabletas prefabricadas de concreto armado y de luminarias en estaciones.
- De 13.6 millones de pesos, por la incorrecta integración del precio unitario para pavimento de concreto hidráulico, ya que se incluyó cemento asfáltico que no fue utilizado.
- De 2.1 millones de pesos, por diferencias de volúmenes en el suministro y colocación de cristal laminado en estaciones.
- De 38.4 millones de pesos, por pagos en exceso de trabajos en la plazoleta urbana en el centro de Zapopan, sin estar concluidos y en el concepto de trabajos de urbanización ya que en su integración se incluyeron los volúmenes de los accesos a las 7 estaciones, no obstante, la entidad fiscalizada aplicó dicho precio a cada una de ellas.
- De 8.6 millones de pesos, por el pago improcedente del concepto fuera de catálogo original "Suministro, habilitado, armado y colocado de postes y tubería metálica..." ya que debió pagarse con el precio del catálogo original
- De 43.8 millones de pesos, ya que no se deflactaron los materiales de los insumos de precios unitarios fuera de catálogo a la fecha de la presentación de las ofertas, no obstante, se les pagó ajuste de costos.
- De 9.3 millones de pesos, debido al incumplimiento de especificaciones de construcción en trabajos de barandales en escaleras, pasamanos de pasarelas y andenes, mamparas de vestíbulo y cristales en elevadores.
- De 0.6 millones de pesos, por deficiente calidad en los trabajos de las techumbres de las estaciones.
- De 1.9 millones de pesos, ya que no se cumplió con el periodo de ejecución del concepto "Suministro, habilitado, fabricación, transporte y montaje de armadura...", ni se justificó el incremento de la pintura ni de los turnos de 12 horas en la mano de obra.
- De 41.6 millones de pesos, ya que se pagaron 55 conceptos no previstos en el catálogo original, sin contar con el soporte documental que justifique su procedencia.
- De 2.3 millones de pesos, por el incumplimiento de la supervisión externa a sus términos de referencia y a los alcances estipulados en su contrato.

#### Principales acciones emitidas

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, se generaron 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 18 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, se emitió un oficio para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de tres irregularidades detectadas.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

